FECHA:	18-07-2026	**PLA-065**
DE:	**JUAN DIEGO CORTES ECHAVEZ** Secretario de Planeación e Infraestructura	
PARA:	**JOSE ALBERTO MIRANDA PEÑA** Alcalde Municipal	
ASUNTO:	SOLICITUD ADICION CONTRATO	

Cordial Saludo:

Por medio de la presente me permito solicitar proceso de contratación de acuerdo a lo siguiente:

OBJETO CONTRACTUAL:

"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y BANCO DE MAQUINARIA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PAMPLONITA, NORTE DE SANTANDER".

PLAZO DE ADICIONAL: DOS (03) MESES

VALOR DEL ADICIONAL: DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS ONCE PESOS M/CTE ($17.970.711)

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 2, establece como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. Asimismo, el artículo 209 dispone que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y debe desarrollarse con fundamento en los principios de eficiencia, eficacia, economía y continuidad.

El Municipio de Pamplonita, como entidad territorial fundamental de la división político-administrativa del Estado, tiene a su cargo la prestación de servicios y el desarrollo de actividades encaminadas al bienestar general de la comunidad. Para el cumplimiento de dichas funciones dispone de un parque automotor y un banco de maquinaria indispensables para la ejecución de sus actividades misionales.

Mediante el contrato de suministro de combustible actualmente en ejecución se ha garantizado el abastecimiento de combustible diésel requerido para el funcionamiento de los vehículos oficiales y la maquinaria utilizada en el mantenimiento de la red vial terciaria, el transporte de residuos sólidos, el transporte escolar de niños, niñas y adolescentes, la atención de emergencias y demás actividades propias de la administración municipal.

No obstante, el contrato vigente finaliza en la fecha establecida para su terminación y la necesidad que le dio origen persiste, toda vez que las actividades desarrolladas por el municipio son permanentes y no pueden suspenderse sin afectar la prestación de los servicios a cargo de la administración municipal. En consecuencia, resulta indispensable adicionar el contrato en valor por la suma de DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS ONCE PESOS M/CTE ($17.970.711) y prorrogar su plazo de ejecución por tres (03) meses, con el fin de garantizar el suministro continuo de combustible para el parque automotor y el banco de maquinaria del Municipio de Pamplonita.

La adición solicitada permitirá asegurar la continuidad de las labores de mantenimiento de la infraestructura vial, la operación de la maquinaria amarilla, la prestación del servicio de recolección de residuos sólidos, el transporte escolar y la atención oportuna de situaciones que requieran la movilización de vehículos oficiales, evitando la interrupción de servicios esenciales y garantizando el cumplimiento de los fines del Estado y de las funciones asignadas a la Administración Municipal.

En consecuencia, y de conformidad con los principios de planeación, economía, eficiencia y continuidad del servicio público previstos en la Ley 80 de 1993 y demás normas que regulan la contratación estatal, se hace necesaria y conveniente la adición del contrato de suministro de combustible, con el propósito de garantizar el normal funcionamiento de la Administración Municipal y la continuidad de las actividades institucionales.

VEHICULOS QUE REQUIEREN COMBUSTIBLE

VEHICULO TIPO BUS	Placa: OWG-636
VEHICULO CARRO RECOLECTOR	Placa OLN-533
RETROCARGADOR	Placa CASE 580

JUAN DIEGO CORTES ECHAVEZ
Secretario de Planeación e Infraestructura